

FOLLETO EXPLICATIVO



# QContigo Individual Paquete



## ÍNDICE

<b>Bienvenido.....</b>	<b>2</b>
<b>I. Cobertura Básica.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Coberturas accesorias con costo.....</b>	<b>16</b>

## **BIENVENIDO**

Gracias por brindarnos la oportunidad de cuidar tu salud y la de tu familia.

En **Quálitas Salud** te ofrecemos atención médica de la más alta calidad a través de nuestra red de médicos, especialistas y proveedores de servicios médicos.

En este **Folleto Explicativo** te presentamos los pasos a seguir con el fin de que puedas utilizar el seguro contratado de forma óptima y aproveches al máximo los beneficios de tu plan.

## **Siniestros Quálitas Salud**

Número Telefónico:

**(800) 772 5831**

QS-QCPAQI-1223/1

## I. Cobertura Básica.

### Consultas médicas.

Cuentas con consultas médicas ilimitadas con médicos que se encuentren dentro de los Prestadores en convenio con QSalud, de los cuales podrás elegir libremente la opción que mejor se acomode a tus necesidades, entre las opciones que QSalud te proporcione.

#### **Las consultas médicas presenciales de Primer contacto Incluye:**

- Medicina General / Familiar
- Medicina Interna
- Ginecología y Obstetricia
- Pediatría

Para poder hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 2 del menú principal y elige la opción de consulta de acuerdo con tus necesidades:

#### **a. Consulta médica digital.**

- i. Se te proporcionarán las instrucciones necesarias para poder acceder a la consulta online vía App (aplicación móvil) o vía web. En este último caso; se enviará una liga a través de un SMS.

**b. Consulta médica presencial de nutrición, psicología y psiquiatría.**

- i. Preséntate a tu cita a la hora y fecha elegidas.

**c. Consulta médica a domicilio.**

- i. Espera la visita del médico general/familiar en el domicilio indicado.

**d. Orientación Telefónica de nutrición, psicología o médica.**

- i. Se te proporcionarán las instrucciones necesarias para poder hacer uso del servicio requerido.

**3.** Debes presentar identificación oficial con fotografía y credencial del producto contratado en servicios presenciales.

**4.** En servicios digitales debes tener la Carátula de tu Póliza a la mano, ya que necesitarás la siguiente información:

- a.** Nombre completo.
- b.** Número de Póliza.
- c.** Número de certificado, en caso de contar con él.

**5.** Recuerda que debes realizar el Copago correspondiente de acuerdo con el servicio solicitado el cual se especifica en la Carátula de tu Póliza, dicho pago se tendrá que realizar de forma directa al proveedor.

6. Si no puedes acudir a tu cita te solicitamos cancelar tu asistencia.

### **Indemnización por Enfermedades graves.**

Si durante la Vigencia de la Póliza se te diagnóstica por primera vez alguna de las Enfermedades o grupo de Enfermedades cubiertas en tu, QSalud te pagará una sola vez en toda la vida de la Póliza, la Suma asegurada especificada en la Carátula de la Póliza, esto de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto.

### **Indemnización por Procedimientos médicos o quirúrgicos derivados de una enfermedad.**

En caso de que, durante la Vigencia de esta Póliza se te haya realizado un Procedimiento médico quirúrgico cubierto derivado de una Enfermedad cubierta por la Póliza, QSalud te pagará posterior al primer Procedimiento médico o quirúrgico y por una sola vez durante toda la vida de la Póliza, la Suma asegurada especificada en la Carátula de la Póliza y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto.

**En caso de requerir de nuevo el mismo procedimiento médico o quirúrgico, sin importar que sea derivado de una**

**Enfermedad diferente a la anterior, no será cubierto.**

### **Indemnización por Enfermedades que requieren hospitalización.**

Si durante la Vigencia de esta Póliza se te hospitaliza por alguna de las Enfermedades cubiertas por un periodo de más de 72 horas continuas, QSalud te pagará por una vez en la vida de la Póliza, la Suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza para cada una de las Enfermedades o grupo de Enfermedades cubiertas, esto de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones generales del producto.

**En caso de volver a requerir una hospitalización por la misma Enfermedad, no será cubierto.**

### **Indemnización por Enfermedades crónicas.**

Si durante la Vigencia de esta Póliza se te diagnostica por primera vez alguna de las Enfermedades crónicas cubiertas, QSalud te pagará por una sola vez en la vida de la Póliza al momento del diagnóstico, la Suma asegurada indicada en la Carátula de la Póliza y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto.

## Reembolso de Gastos médicos por Accidente.

En caso de que sufras un Accidente, QSalud te reembolsará los gastos médicos cubiertos que haya erogado con motivo de la atención médica derivada de dicho Accidente durante la Vigencia de la Póliza, de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones generales del producto.

Debes avisar a QSalud dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la ocurrencia del Accidente siempre y cuando haya realizado un gasto para la atención del Accidente dentro de ese periodo, de lo contrario no será considerado como Accidente.

En caso de que el Asegurado afectado sea un menor de edad, el reembolso de los gastos se realizará a los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad del mismo.

**Tratándose de lesiones de nariz, columna vertebral o rodilla, se considerarán Accidentes siempre y cuando exista una Fractura, debiendo presentar la radiografía correspondiente.**

## Indemnización diaria por hospitalización.

Si durante la Vigencia de esta Póliza, tuvieras que ser hospitalizado por más de 72 horas por alguna Enfermedad o Procedimiento médico cubierto,

Quálitas Salud te pagará por cada una de las hospitalizaciones que estén médicamente justificadas, la cantidad diaria señalada en la Carátula de la Póliza, iniciando el computo de los días para la indemnización después de las primeras 72 horas continuas de hospitalización, y hasta por un máximo de 15 días continuos posteriores a las primeras 72 horas iniciales y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones generales del producto. En caso de requerir de nuevo una hospitalización y ésta sea a causa de un Accidente o Enfermedad en la que previamente se pagó la Indemnización diaria por hospitalización, ésta será considerada como continuación de la hospitalización anterior a efecto de aplicar el periodo máximo de hospitalización mencionado anteriormente, excepto cuando el intervalo entre las hospitalizaciones sea mayor de 12 meses.

### **Indemnización por muerte accidental.**

QSalud pagará a los Beneficiarios, o a quien corresponda, la Suma asegurada señalada en la Carátula de la Póliza, si a consecuencia de un Accidente cubierto por la Póliza, lamentablemente falleciera dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha del Accidente cubierto.

**En caso de que el Asegurado fallezca posterior a los 90 días naturales siguientes al Accidente no aplicará esta cobertura.**

En caso del fallecimiento del Asegurado titular, se indemnizará a los Beneficiarios designados por éste, hasta por la Suma asegurada señalada en la Carátula de Póliza y de acuerdo con los porcentajes establecidos. En caso de fallecimiento de dependientes mayores de 17 años la indemnización se realizará al Asegurado titular.

A falta de beneficiarios se pagará a la sucesión legal del Asegurado.

**En caso de menores de 12 años no aplicará esta cobertura.**

Para hacer uso de alguna de las siguientes coberturas:

- **Indemnización por Enfermedades graves.**
- **Indemnización por Procedimientos médicos o quirúrgicos derivados de una enfermedad.**
- **Indemnización por Enfermedades que requieren hospitalización.**
- **Indemnización por Enfermedades crónicas.**
- **Reembolso de Gastos médicos por Accidente.**

- **Indemnización** **diaria** **por**  
**hospitalización.**
- **Indemnización** **por** **muerte**  
**accidental.**

Debes seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 3 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder presentar la reclamación de algunos de los eventos cubiertos.

Recuerda que para realizar tu reembolso o indemnización debes presentar a QSalud los siguientes documentos para solicitar el pago correspondiente a la cobertura contratada:

- Formato de Aviso de Accidente o enfermedad, el cual será proporcionado por Quálitas Salud.
- Identificación oficial del Asegurado; en caso de la **Cobertura de Indemnización por muerte accidental**, debe presentar también la de(los) beneficiario(s).
- Informe médico firmado por el médico tratante en que se señale el diagnóstico.
- Estudios de diagnóstico y/o tratamiento que hayan servido para

la determinación del diagnóstico junto con la interpretación respectiva.

- Comprobante oficial del hospital donde se compruebe la hospitalización donde se encuentre el nombre del Asegurado, la fecha de entrada y salida del hospital, en caso de la cobertura **Indemnización diaria por hospitalización**.
- Para la Cobertura de **Indemnización por muerte accidental**, debes presentar el acta de defunción del Asegurado, así como el formato conoce a tu cliente.
- Para la cobertura de **Reembolso de Gastos médicos por Accidente**, debes presentar las facturas correspondientes que amparen los gastos realizados en la atención del accidente en formatos PDF y XML.

En caso de que el Asegurado afectado sea un menor de edad, el reembolso de los gastos se realizará a los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad del mismo.

- Formato Conoce a tu cliente.
- En el caso de Indemnizaciones deberás proporcionar Número de cuenta CLABE y encabezado de estado de cuenta bancaria del asegurado.

- En todos los casos mencionados anteriormente se deberá presentar comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

QSalud tiene en todo tiempo, el derecho de solicitar documentos e información adicionales, que le permitan comprobar la información proporcionada de acuerdo con el artículo 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales del producto.

### **Ambulancia terrestre.**

Se cubren los traslados terrestres en ambulancia al Centro hospitalario, centro de diagnóstico o centro de tratamiento más cercano.

Esta cobertura no tendrá límite de eventos, debiendo el Asegurado cubrir el Copago indicado en la Carátula de Póliza directamente al proveedor al momento de llevarse a cabo el traslado correspondiente. La cobertura de servicio solo aplicará para traslados sencillos de origen a un destino determinado, en caso de no descender en el primer destino y se traslada a otro destino, se considerará como evento independiente debiendo cubrir el Copago correspondiente una vez más. El recorrido máximo será de hasta 20 kilómetros.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicarte al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 1 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder acceder a este servicio.

### **Atención Dental.**

Cuentas con la cobertura de los tratamientos y/o procedimientos dentales descritos en las Condiciones generales del producto. Para esta atención el periodo de alcance del beneficio indicado comenzará a contarse a partir de la fecha en que se realizó el procedimiento por última vez según los registros de QSalud.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 4 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de los beneficios dentales que incluye tu producto.

### **Atención Visual.**

Quedan cubiertos los servicios de visión hasta la Suma asegurada estipulada en la Carátula de Póliza y de acuerdo con

lo estipulado en las Condiciones generales del producto. En caso de que el costo de los anteojos supere la Suma asegurada el Asegurado deberá pagar la diferencia.

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 4 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de la atención visual que incluye tu producto

### **Asistencia Funeraria.**

En caso de alguno de los Asegurados llegará a fallecer; este tendrá derecho a los siguientes servicios funerarios:

- **Recolección de cuerpo.**
- **Arreglo estético del cuerpo.**
- **Ataúd metálico.**
- **Sala de velación.** El servicio puede otorgarse al domicilio sin costo adicional.
- **Gestión de trámites y permisos para traslados.**
- **Asesoría jurídica testamentario vía telefónica.**
- **Servicio de tanatología.** En el área metropolitana es de manera presencial y para el interior de la República Mexicana la consulta

estará sujeta a disponibilidad o por videoconsulta.

- **Opciones de servicio:**

- **Cremación:**

- Servicio de cremación.
- Urna básica.
- Ataúd para la velación.

- **Inhumación:**

- Embalsamado
- Traslado en carroza.
- Pago de derechos para la inhumación en cementerios y panteones civiles o municipales.

- **Servicio de traslado nacional:** Este servicio consiste en recolectar el cuerpo en el lugar de fallecimiento o Servicio Médico Forense (SEMEFO) y trasladarlo (ya sea vía terrestre o aérea según el tiempo y la distancia de cada caso en particular) a una agencia funeraria en el lugar en el cual residía el finado, dentro del territorio mexicano, siempre y cuando se cuente con el certificado de defunción correspondiente y las autoridades lo permitan.

**El servicio incluye:**

- Traslado vía terrestre o aérea.
- Trámites y permisos para traslado.
- Tesis de embalsamado, se otorgará en caso de velación mayor a 48 horas o recorrer distancias mayores a 300 km.

- El traslado en vía aérea se proporcionará en traslados mayores a 500 km.
- Incluido el trámite aeroportuario.

**No se considera el traslado de las cenizas del fallecido.**

**Exclusión: El servicio no incluye: fosa, nicho, apertura y cierre de fosa ni movimiento de monumentos.**

Para hacer uso de esta cobertura, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunícate al número 800 772 5831.
2. Selecciona la opción 5 del menú principal donde se te brindará la información necesaria para poder hacer uso de la asistencia funeraria que incluye tu producto.

## **II. Coberturas accesorias con costo.**

### **Incremento de Suma asegurada para Enfermedades crónicas.**

Podrás contratar esta cobertura accesoria, misma que debe señalarse en la Carátula de la Póliza, con la cual tendrás una Suma asegurada adicional a la contratada en la cobertura Indemnización por Enfermedades crónicas de la cobertura básica, para las enfermedades de **Hipertensión arterial sistémica y Diabetes mellitus.**

Esta Suma asegurada adicional se compone de 2 montos: el primero se da al momento que se pague la indemnización de las Enfermedades crónicas de la cobertura básica, y el segundo monto se pagará por cada uno de los próximos 5 años a partir de la siguiente renovación de Póliza, siempre y cuando la Póliza de encuentre vigente.

Para poder realizar el pago de la Suma asegurada de cada una de las renovaciones subsecuentes, deberás asistir al menos una vez al año con el médico de primer contacto o médico especialista definido por Quálitas Salud.

### **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).**

Con gusto atenderemos tus aclaraciones y/o reclamaciones que se han presentado, cuya respuesta no ha cubierto sus expectativas, al teléfono 800 772 5833 o envía un correo electrónico a la siguiente dirección [une@qualitassalud.com.mx](mailto:une@qualitassalud.com.mx) o al domicilio Av. San Jerónimo Núm. 478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, en un horario de atención telefónica: De lunes a viernes de 8:30 a 18:30 hrs.

Asimismo, podrás contactar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información sobre los productos ofrecidos para fines

informativos y de comparación al domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) o llamar al teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0999.

## **Derechos del Paciente.**

- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente sobre su atención.
- Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida.

## **Red de Prestadores de Servicios.**

Para que tu atención sea eficiente y rápida, te sugerimos conocer **la Red de Prestadores de Servicios** misma que contiene el listado de prestadores de servicios médicos de los cuales podrás elegir el más conveniente de acuerdo con tus necesidades, esta red se encuentra publicada en la página electrónica siguiente: [www.qualitassalud.com.mx](http://www.qualitassalud.com.mx), en el apartado "Red de Proveedores" y será actualizada

periódicamente estando disponible para su consulta en dicha página electrónica. Si lo prefieres, esta información también la podrás consultar mediante el Centro de Atención Telefónica Quálitas comunicándote al 800 772 5835.

La Compañía se reserva el derecho de actualizar a los proveedores que integran la Red de Prestadores de Servicios. La Compañía informará a sus asegurados, dentro de los quince días hábiles siguientes en que sucedan los cambios de la Red de Prestadores de Servicios a través de la página web y/o medios autorizados por el asegurado.

A continuación, te presentamos un extracto de **la Red de proveedores médicos** que ponemos a tu disposición.

### Médicos.

Especialidad	Nombre	Estado	Municipio/ Alcaldía	Teléfono
Alergología	Samuel Heras Acevedo	C.P. 10700	CDMX	Magdalena Contreras
Alergología	Ernesto Onuma Takane	C.P. 14050	CDMX	Tlalpan
Angiología y Cirugía Vascular	Carlos Abel Gutiérrez Díaz	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Cardiología	Roy Martony Pérez Cambero.	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Cardiología	Lilia Aguilera Ríos	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc
Cirugía General	Juan Manuel Martin Bufajer	C.P. 11850	CDMX	Miguel Hidalgo
Cirugía General	Gabriela Rodríguez Ruiz	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Cirugía General	Luis Adolfo Aceves López	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc
Cirugía Pediátrica	Jorge Cortes Sauza	C.P. 6700	CDMX	Cuauhtémoc
Cirugía Pediátrica	Pierre Jean Aurelus	C.P. 6600	CDMX	Miguel Hidalgo
Cirugía Reconstructiva	Andrea Del Villar Trujillo	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Dermatología	Beatriz Garcia Aceveda Chávez	C.P. 10700	CDMX	Magdalena Contreras

## Quálitás Salud S.A. de C.V.

Endocrinología	Amparo Esmanyul Espinosa	C.P. 6700	CDMX	Cuauhtémoc
Endocrinología	Mario Alberto Melo Garcia	C.P. 10700	CDMX	Magdalena Contreras
Gastroenterología	Ernesto Torres Durazo	C.P. 11850	CDMX	Miguel Hidalgo
Genética	Luis Enrique Martínez Barrera	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Geriatría	Leon Alatorre Alberto David	C.P. 6700	CDMX	Cuauhtémoc
Ginecología	Narciso Antonio Chávez Ramos	C.P. 9060	CDMX	Iztapalapa
Ginecología	Víctor Fernando Pineda Sanchez	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Ginecología	Ildalecio Vargas Brito	C.P. 6700	CDMX	Cuauhtémoc
Hematología	Alba Edna Morales Hernandez	C.P. 6700	CDMX	Benito Juárez
Hematología	Maria de Jesus Nambo Lucio	C.P. 6700	CDMX	Cuauhtémoc
Medicina Familiar	Antonio Mendez Báez	C.P. 6600	CDMX	Cuauhtémoc
Medicina Familiar	Xóchitl Chávez Loya	C.P. 11700	Estado de México	Naucalpan
Medicina Familiar	Maria del Socorro Ortiz Gea	C.P. 4980	CDMX	Coyoacán
Medicina Familiar	Carlos Alberto Martínez	C.P. 14260	CDMX	Cuauhtémoc
Medicina Familiar	Ricardo Gutiérrez Vega	C.P. 4810	CDMX	Coyoacán
Medicina Familiar	Maria Ivonne Palacios Feria	C.P. 14390	CDMX	Tlalpan
Medicina Familiar	Jesus Guillermo Ramos de la O	C.P. 10710	CDMX	Cuauhtémoc
Medicina Interna	Gabriela Ivonne Trillo Aparicio	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc
Nefrología	Evangelina Muñoz Hernandez	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc
Nefrología	Adrián Rodríguez Matías	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc
Nefrología	Enzo Christopher Vazquez Jiménez	C.P. 7300	CDMX	Gustavo A. Madero
Neuro Cirugía	Salvador Manrique Guzman	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Neurología	Marisol Arroyo Hernandez	C.P. 14050	CDMX	Tlalpan
Oftalmología	Yolanda Vanessa Caballero Chávez	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Oftalmología	Miriam Edith López Salas	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Oftalmología	Graciela Garcia Briones	C.P. 10700	CDMX	Magdalena Contreras
Oftalmología	Beatriz Eugenia Nader Ferrer	C.P. 3200	CDMX	Benito Juárez
Oftalmología	Eugenia Fabiola Ponce de Leon Suarez	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Oncología	Pedro Luna Merlos	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc

## Quálitas Salud S.A. de C.V.

Oncología	Haide Nayelinuñez López	C.P. 7300	CDMX	Gustavo A. Madero
Ortopedia y Traumatología	Job Diego Velázquez Moreno	C.P. 6600	CDMX	Cuauhtémoc
Ortopedia y Traumatología	Roberto Renan Albavera Gutiérrez	C.P. 56535	Estado de México	Ixtapaluca
Ortopedia y Traumatología	Jesus Gutiérrez Ramos	C.P. 14308	CDMX	Tlalpan
Ortopedia y Traumatología	Javier Roberto Grijalva Moreno	C.P. 7760	CDMX	Gustavo A. Madero
Ortopedia y Traumatología	Pablo González Hernandez	C.P. 10700	CDMX	Magdalena Contreras
Otorrinolaringología	Joaquín Archibaldo Ope Guerrero	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Otorrinolaringología	Luis Adrian Trejo Aritzmeñdi	C.P. 55740	Estado de México	Tecámac
Otorrinolaringología	Elizabeth Díaz Barrios	C.P. 7870	CDMX	Gustavo A. Madero
Otorrinolaringología	Arturo Pérez Escamilla	C.P. 1050	CDMX	Coyoacán
Pediatría	Lorena Patricia Aldrete Cantú	C.P. 1020	CDMX	Álvaro Obregón
Pediatría	Francisco Cruz Olivo	C.P. 16516	Estado de México	Ecatepec
Pediatría	Jesus Ángel Arroyo Moreno	C.P. 6760	CDMX	Cuauhtémoc
Reumatología	Sandra Enciso Peláez	C.P. 14050	CDMX	Tlalpan
Urología	Raymundo Bernal Garcia	C.P. 4380	CDMX	Coyoacán
Urología	Víctor Manuel Garcia González	C.P. 3730	CDMX	Benito Juárez
Urología	David Vazquez Arrollo	C.P. 6700	CDMX	Cuauhtémoc
Urología	Mario Eduardo Orozco Acosta	C.P. 55740	Estado de México	Tecámac

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de diciembre de 2023, con el número PPAQ-H0718-0001-2023 / CONDUSEF-005536-06.**